



Secretaría Nacional
del Deporte



Montevideo,
R.N.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: que por Resolución 2740/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, el Tribunal de Cuentas observó el gasto emergente de la prórroga del plazo de hasta un año de la Licitación Pública N.º 1/2018, cuyo objeto es la contratación de trabajos de mantenimiento de las piscinas cerradas ubicadas en las Plazas de Deportes de Montevideo y Canelones, por no surgir de un procedimiento observado por el Tribunal;

CONSIDERANDO: 1) que la ampliación se realizó de acuerdo a la normativa vigente y el pliego de condiciones que rigió el llamado;

2) que por Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015 se crea la Secretaría Nacional del Deporte, asumiendo las competencias en materia de deporte del Ministerio de Turismo y Deporte;

3) que por el artículo 86 de la Ley 19.355 de 18 de diciembre de 2015 creó en el inciso 02 "Presidencia de la República" la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte";

4) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de enero de 2016, se designa como Secretario Nacional del Deporte al Prof. Fernando Cáceres;

5) que por Decreto N° 31/016 de 4 de enero de 2016, se designó como ordenador secundario de gastos de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 literal b) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) al Secretario Nacional del Deporte;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el art. 211 literal b) de la Constitución de la República;

EL SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto correspondiente a la prórroga del plazo de hasta un año de

la Licitación Pública N.º 1/2018, cuyo objeto es la contratación de trabajos de mantenimiento de las piscinas cerradas ubicadas en las Plazas de Deportes de Montevideo y Canelones, a la Empresa NEDORIL S.A.a partir del 18/10/2019, el cual asciende a la suma de \$ 11.837.050, IVA y leyes sociales incluidas y ajustable por paramétrica establecida en el pliego de Condiciones Particulares, Objeto 271, Programa 282, Proyecto 000, financiación 1.1.

2) Remitir estas actuaciones al Contador destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República.

**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DESTACADA ANTE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 20 de noviembre de 2019.

Referencia: Inciso 2, UE 011 SND

Expediente: 2017-2-11-0000530

Asunto: SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE – PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2018 PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DEL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS CERRADAS UBICADAS EN LAS PLAZAS DE DEPORTE DE MONTEVIDEO..

Empresa: Nedoril S.A.

Objeto: 271: De Inmuebles e instalaciones.

Monto: \$ 11:837.050.-

Imputación: Programa: 282, Proyecto: 000. Financiamiento: 1.1.

Visto, la observación del gasto efectuada por la Tribunal de Cuentas de la República (Expediente n.º 2018-17-1-0004973, Ent. n.º 4090/19), con fecha 6 de noviembre de 2019, y la Resolución 661/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019 reiterando el gasto:

En mi calidad de contador auditor destacado, se interviene preventivamente por reiteración el gasto de referencia, por un monto total de \$ 11.837.050.-

Cr. Pedro Vigil Furest

*Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas de la República*